

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 0043-2015-INIA

Lima, 23 FEB. 2015

VISTO:

La Carta s/n de fecha 19 de enero de 2015 del Comité Organizador de la XII Conferencia de Arroz para América Latina y El Caribe, la Carta s/n de fecha 04 de febrero de 2015 del Centro Internacional de Agricultura Tropical y el Oficio N° 043-2015-INIA-EEA.POVS.M/D del Director de la EEA El Porvenir-Tarapoto;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta s/n de fecha 19 de enero de 2015, el Comité Organizador de la XII Conferencia de Arroz para América Latina y El Caribe, conformado por el Instituto Rio Grandense do Arroz - IRGA (Brasil), el Fondo Latinoamericano para Arroz de Riego (FLAR) y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), invitan al Ing. Orlando Palacios Agurto a participar en la "XII Conferencia Internacional de Arroz para América Latina y El Caribe", a realizarse del 23 al 26 de febrero de 2015, en la ciudad de Porto Alegre, Rio Grande do Sul, Brasil;

Que, mediante Carta s/n de fecha 04 de febrero de 2015, la Coordinadora del Convenio CIAT-INIA Perú del Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), comunica al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) que en el marco del convenio entre el CIAT y el INIA se está invitando al mencionado profesional a fin de que participe en el citado evento; asimismo, comunica que todos los gastos en que incurra el citado profesional, como es: transporte aéreo, hotel, inscripción a la conferencia y manutención serán cubiertos por el CIAT;

Que, mediante Oficio N° 043-2015-INIA-EEA.POVS.M/D de fecha 10 de febrero de 2015 el Director de la EEA El Porvenir – Tarapoto solicita a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) para que gestione ante la Jefatura del INIA la respectiva autorización de viaje;

Que, mediante proveído en el mismo documento, el Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario solicita al Jefe del INIA la respectiva autorización para la participación del citado profesional en el evento mencionado en el primer párrafo, manifestando la Jefatura del INIA la continuidad de la gestión.

Que, dicho evento es un foro donde los representantes arroceros de los sectores público y privado, científicos, estudiantes, agricultores, industriales y tomadores de decisiones tendrán un punto de encuentro en torno al tema principal de la conferencia "Horizontes para la competitividad", enfocado en el estado del arte y las oportunidades que ofrecen la ciencia y tecnología para aumentar la competitividad del sector arrocero latinoamericano;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar el viaje del Ing. Orlando Palacios Agurto, Jefe del PNIA en Arroz de la Estación Experimental Agraria El Porvenir, Tarapoto, San Martín del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 21 al 28 de febrero de 2015 para que participe en la "XII Conferencia Internacional de Arroz para América Latina y El Caribe", a desarrollarse en la ciudad de Porto Alegre, Río Grande do Sul, Brasil.

Artículo 2º - Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Centro Internacional de Agricultura Tropical – CIAT, respecto al transporte aéreo, alimentación, hospedaje e inscripción a la conferencia, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º - La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º - El mencionado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º - La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

